



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

NÚMERO TECNM/ITCH/ITP/02/2024

**ADQUISICIÓN DE
VEHICULO 2024 PARA 21 PASAJEROS
INCLUIDO EL CONDUCTOR**





Chetumal, Quintana Roo a 4 de diciembre de 2024

CONTENIDO

Convocatoria	5
Glosario	5
1. Información general.	
1.1. Programa de eventos de la ITP	6
1.2. Publicación de la convocatoria invitación	6
1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la ITP y el carácter de la misma.	6
1.4. Ejercicio (s) que abarcará la contratación	7
1.5. Idiomas	7
1.6. Disponibilidad presupuestaria	7
1.7. Reducción de plazo	7
2. Objeto y alcance de la ITP.	
2.1. Descripción de los bienes a contratar	7
2.2. Plazo para entrega de los bienes	7
2.3. Lugar de entrega de los bienes	8
2.4. Condiciones de entrega de los bienes	8
2.5. Anticipo	8
2.6. Puesta en marcha y capacitación	8
3. Acreditación del licitante.	
3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del pedido	9
4. Requisitos para participar en el procedimiento.	
4.1. Nacionalidad de los Licitantes	9
4.2. Manifestación de interés	9
4.3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
4.4. Forma de adjudicación	10
4.5. Comprobación de actividad preponderante	10
5. Juntas de aclaraciones.	
5.1. Participación de los Licitantes	10
5.2. Realización de la junta de aclaraciones	10



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



5.3.	Manifestación de interés extemporánea	11
5.4.	Posibilidad de realizar más de una junta de aclaraciones	12
5.5.	Acta de la junta de aclaraciones	12
5.6.	Aclaraciones y modificaciones a la convocatoria	12
6.	De las proposiciones.	
6.1.	Presentación de proposiciones	12
6.2.	Contenido de la proposición	13
6.3.	Folio de las proposiciones	14
6.4.	Retiro de proposiciones	14
7.	Proposiciones conjuntas.	
7.1.	Elaboración de una proposición conjunta	15
7.2.	Presentación de una proposición conjunta	15
7.3.	Adjudicación a una proposición conjunta	15
8.	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
8.1.	Presentación de proposiciones.	16
8.2.	Apertura de proposiciones.	16
8.3.	Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.	17
8.4.	Fallo de la ITP	17
9.	Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del pedido.	
9.1.	Criterios de evaluación	18
9.2.	Adjudicación del pedido	18
9.3.	De no formalizar el pedido.	18
10.	Desechamiento de proposiciones.	
10.1.	Criterios para el desechamiento de proposiciones	18
11.	Declaración de la ITP desierta	
11.1.	Declarar desierta la ITP	20
11.2.	Cancelación de la ITP o partida de la misma	20
12.	Firma del pedido.	
12.1.	Formalización del pedido	20
12.2.	Cumplimiento de obligaciones fiscales	21
12.3.	Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	21
12.4.	Cumplimiento de Obligaciones en materia de Aportaciones Patronales	22
12.5.	Falta de firma del pedido	22
12.6.	Responsabilidades del proveedor frente a terceros	22
12.7.	Requerimientos de información	22
12.8.	Garantía de cumplimiento del pedido	22
12.9.	Penas convencionales	23



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



12.10. Modelo de pedido	23
13. Condiciones de pago	23
14. Devolución de proposiciones desechadas	24
15. Causales de rescisión, terminación anticipada del pedido y suspensión de la entrega de los bienes	
15.1. Rescisión administrativa del pedido	25
15.2. Causales para la rescisión del pedido por causas imputables al proveedor	25
15.3. Procedimiento de rescisión del pedido	25
15.4. Terminación anticipada del pedido	26
15.5. Suspensión de entrega de los bienes.	26
16. Inconformidades.	26
17. Informe a particulares.	27
18. Relación de Formatos y Anexos	27
18.1. Relación de formatos que deberán ser requisitadas por los Licitantes	27
Formato 1 - Acreditación del Licitante y manifestación de interés	30
Formato 2 - Nacionalidad	31
Formato 3 - Solicitud de aclaraciones	32
Formato 4 - Artículos 50 y 60 de la LAASSP	33
Formato 5 - Declaración de integridad	34
Formato 6 - Formato de propuesta técnica	35
Formato 7 - Formato de propuesta económica.	36
Formato 8 - Estratificación.	37
Formato 9 - Acreditación de Cumplimiento del Contenido Nacional	38
Formato 10 - Formato de manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados	39
Formato 11 - Acta circunstanciada de entrega-recepción de los bienes	40
Formato 12 - Acuse de recibo	41
Formato 13 - Manifiesto de sustentabilidad ambiental (no aplica)	42
Formato 14 - Aceptación numeral 29 del acuerdo de disposiciones	43
18.2. Relación de anexos	28
Anexo 1.- Anexo técnico	45
Anexo 2.- Modelo del pedido	46
Anexo 3.- Texto de póliza de fianza	48
Anexo 4.- Distribución y lugares de entrega	49





El **Tecnológico Nacional de México**, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, a través del **Instituto Tecnológico de Chetumal** a quien en lo sucesivo se le denominará indistintamente como **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”** o **“la convocante”**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia:

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. TECNM/ITCH/ITP/002/2024** para la adquisición de un **UN VEHÍCULO 2024 PARA 21 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR** para el Instituto Tecnológico de Chetumal, señalando su domicilio en el **ANEXO 4 - DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA**, conforme a lo siguiente:

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Área Contratante y/o Convocante:	El “TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal” .
Área Requirente:	La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Chetumal .
Área Técnica:	La Subdirección de Planeación del Instituto Tecnológico de Chetumal .
Pedido:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes objeto de la contratación; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante:	Domicilio del Instituto Tecnológico de Chetumal , Av. Insurgentes No. 330, C.P. 77013, Colonia David Gustavo Gtz, Chetumal, Quintana Roo.
Factura:	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Garantía de cumplimiento	Fianza expedida por Institución autorizada con la cual se garantizará el cumplimiento del contrato y/o pedido.
ITP	Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de ITP.
Partida o concepto:	División o desglose de los bienes a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la ITP y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.
SFP	Secretaría de la Función Pública

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Programa de eventos de la ITP

EVENTO 1

Publicación de la Convocatoria

Día: 4 de diciembre de 2024

Medio de Publicación: Invitación a proveedores

Página Oficial del Instituto Tecnológico de Chetumal.

EVENTO 2

Junta de Aclaraciones

Día: 11 de diciembre de 2024

Hora: 12:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Chetumal.

EVENTO 4

Fallo

Día: 20 de diciembre de 2024

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Chetumal.

EVENTO 5

Firma del contrato

Día: 21 de diciembre de 2024

Hora: 12:00 horas

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Chetumal.





EVENTO 3

Recepción de proposiciones técnica y económica y apertura de propuesta técnica

Día: 18 de diciembre de 2024

Hora: 12:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Nota: la zona horaria que aplica a este procedimiento es la del Estado de Quintana Roo.

En los términos de lo establecido en la fracción I del artículo 26 bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta ITP será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, podrán enviarse con la debida anticipación mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante que sea recibida en tiempo, forma y lugar.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta ITP en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Conforme a lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Chetumal, con domicilio en sita en Av. Insurgentes No. 330, C.P. 77013, Colonia David Gustavo Gtz, Chetumal, Quintana Roo, con o sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.2 Publicación de la convocatoria

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley, la publicación de la convocatoria de la ITP se realizará a través de la página WEB oficial del “**TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal**” y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviarán oficios de invitación a los posibles proveedores detectados por el “**TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal**” en la investigación de mercado realizada.





1.3 Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la “Ley” y 39 de su Reglamento, el presente procedimiento será Presencial, de carácter Nacional, en el que los licitantes, podrán participar en forma presencial en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo; y sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.4 Ejercicio(s) que abarcará la contratación

La presente adquisición de bienes abarcará el ejercicio fiscal 2024.

1.5 Idiomas

Todos los actos relacionados con esta ITP serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con la convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente ITP.

Los licitantes que participen en esta ITP deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español; y en su caso los folletos y anexos técnicos de los bienes ofertados por el licitante. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad y suficiencia presupuestaria

La adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria cuenta con la disponibilidad y suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, con recursos de Ingresos Propios proporcionada por la Jefatura de Recursos Financieros del Instituto Tecnológico de Chetumal.

1.7 Reducción de plazo

Este procedimiento no se realiza aplicando reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del Artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.





2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ITP

2.1 Descripción de los bienes a contratar

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de entrega de los bienes requeridos se describen en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**, que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los bienes requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del licitante adjudicado y sin costo para el **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”**.

El Cumplimiento del pedido se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, y de la factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido.

La convocante podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de los bienes establecidos en el pedido que se derive del presente procedimiento de contratación, sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento. En este supuesto la modificación al(los) pedido(s) deberá formalizarse por escrito; además de modificarse en la misma proporción la garantía de cumplimiento del(los) pedido(s) que se hubiere constituido, conforme a lo indicado en el punto 12.7. Garantía de cumplimiento del pedido de esta convocatoria.

2.2 Plazo para la entrega de los bienes

Los bienes serán entregados de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**, dentro de los 60 días naturales contados a partir del fallo.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los bienes establecidos en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento.

En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.3 Lugar de entrega de los bienes





La entrega de los bienes se realizará en las cantidades solicitadas y de acuerdo al lugar establecido en el **ANEXO 4 - DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

La entrega se deberá llevar a cabo en los horarios y días establecidos por el área requirente.

2.4 Condiciones de entrega de los bienes.

El proveedor realizará la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el pedido que se suscriba y su acreditación la realizará con la documentación soporte y la factura correspondiente. Como ha quedado señalado, la factura invariablemente contendrá el número y fecha del suscrito.

El proveedor entregará los bienes requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria y en el pedido respectivo.

En el supuesto de que el área requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la compra de los bienes, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el pedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con Independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de pedido y el anexo técnico.

2.5 Anticipo

En el presente procedimiento, el **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”** no otorgará anticipo.

2.6 Puesta en marcha y capacitación

Para la debida atención de los bienes de inversión que requieran de capacitación y puesta en marcha, de conformidad al **ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, el proveedor adjudicado y el área usuaria de la convocante deberán determinar en común acuerdo el plazo, horario y número de personas a considerar para los procesos de capacitación y puesta en marcha de los bienes en que aplique, costos que deberán estar incluidos en su propuesta.

El plazo de capacitación y puesta en marcha no deberá exceder de 30 días naturales después de la entrega.

Será requisito concluir estos procesos con un acta en la que conste la conclusión de los procesos en mención a satisfacción del área usuaria, requisito indispensable para el trámite de pago.





3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

3.1 Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente ITP, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.2 Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, que se adjunta a la presente convocatoria.

3.3 Presentación de documentos originales previo a la firma del pedido

Previo a la firma del pedido, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1 Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta ITP, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el **FORMATO 2 - NACIONALIDAD**, que se adjunta a la presente convocatoria.

4.2 Manifestación de interés

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar previamente un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente ITP, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el **FORMATO 1 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.





4.3 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el Artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **FORMATO 1 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.**

4.4 Forma de adjudicación

El “TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal” requiere una sola fuente de abastecimiento del 100% de cada partida conforme a las cantidades establecidas en el **ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO**, de la presente Convocatoria. La totalidad de los bienes por partida objeto de la presente ITP, serán adjudicados a un solo licitante.

4.5 Acreditación de la actividad preponderante

Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, la Cedula de Identificación Fiscal expedida por el SAT, que demuestre su actividad preponderante, es decir más del 50% de su actividad comercial o fiscal, debe ser la fabricación y/o compra venta de vehículos de pasajeros, debiendo identificarlo como **FORMATO 15 – ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 Participación de los licitantes

La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento; misma que se llevará a cabo en la fecha prevista en el programa de eventos de la ITP que aparece en el numeral 1.1 de esta convocatoria.

Una vez presentada la manifestación de interés a que se hace referencia en el numeral anterior, los interesados o sus representantes legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del correo electrónico designado para tal fin, admon_chetumal@tecnm.mx, con atención a Rafael Olvera Rodríguez, Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Chetumal, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones; utilizando para tal fin el **FORMATO 3 – SOLICITUD DE ACLARACIONES**, que se adjunta a la presente convocatoria.



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROGRESO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS



Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

5.2 Realización de la junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones será presidida por el Ing. Rafael Olvera Rodríguez, Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Chetumal, servidor público designado por la convocante, de conformidad con el acta en la cual se establece el acuerdo de fecha 7 de febrero de 2019 por el Comité de Planeación del Instituto Tecnológico de Chetumal, quien será asistido por un representante de la Subdirección Planeación, área requirente o usuaria de los bienes objeto de la ITP y por un representante de la Subdirección Académica del Instituto Tecnológico de Chetumal, área técnica; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria.

El evento se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento.

- 5.2.1 A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio del correo electrónico admon_chetumal@tecnm.mx, adjuntando para ello el escrito de interés de participación señalado en el punto 4.2 de la presente Convocatoria; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- 5.2.2 El **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”**, procederá a dar respuesta a través del correo electrónico registrado en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
- 5.2.3 Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”** informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, el **“TecNM - Instituto Tecnológico de**





Chetumal informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- 5.2.4 Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley se les difundirá un ejemplar al correo electrónico registrado en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal, sin embargo, se otorgará copia fotostática de la misma a los licitantes que hayan asistido. La convocante dará un plazo de (entre 6 y 48 horas) horas a efecto de que los licitantes formulen preguntas acerca de las respuestas dadas de manera inicial.

5.3 Manifestación de interés extemporánea

Cuando la manifestación de interés del licitante, señalada en el punto 4.2 de la presente convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, al interesado se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.4 Posibilidad de realizar más de una junta de aclaraciones

La convocante procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; no obstante, si éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

5.5 Acta de la junta de aclaraciones

Al concluir el evento se levantará el acta administrativa correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se les difundirá un ejemplar del acta a través del correo electrónico registrado en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

Así mismo, será publicada el acta en la página WEB oficial del **Instituto Tecnológico de Chetumal**.

5.6 Aclaraciones y modificaciones a la convocatoria



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante a la presente convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Se notificará a los licitantes que presentaron manifestación de interés así mismo, serán publicadas en la página WEB oficial del **Instituto Tecnológico de Chetumal**.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los bienes requeridos originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

6. DE LAS PROPOSICIONES

6.1 Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículos 34 de la Ley, los licitantes deberán presentar en sobre cerrado debidamente identificada su proposición, en la que incluirá una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. Todas sus hojas deberán estar firmadas y/o rubricadas según corresponda por su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del pedido.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento de ITP no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

6.2 Contenido de las proposiciones

El sobre que contenga las proposiciones de los licitantes deberá contener:



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROGRESO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL HABER



- 6.2.1 Propuesta técnica, para cuya elaboración se utilizará el **FORMATO 6 - FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**.
- 6.2.2 Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo de los bienes ofertados, incluyendo todos sus componentes. Para su elaboración deberá utilizarse el **FORMATO 7 - FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**.
- 6.2.3 Escrito de acreditación del licitante, utilizando para tal fin el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición. El licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del pedido respectivo.
- 6.2.4 Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el **FORMATO 2.- NACIONALIDAD**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento, acompañándolo con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en el caso de personas morales.
- 6.2.5 Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP** que se adjunta a esta convocatoria.
- 6.2.6 Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **FORMATO 5 - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** adjunto a esta convocatoria.
- 6.2.7 Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN** adjunto a esta Convocatoria.
- 6.2.8 En su caso, convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.
- 6.2.9 Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan para las partidas en que participen y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, o que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el numeral 5 de las reglas, así como tener conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57





de la ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados; pudiendo utilizar para tal escrito el **FORMATO 9 - ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO NACIONAL.**

- 6.2.10 Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, la Cedula de Identificación Fiscal expedida por el SAT, que demuestre su actividad preponderante, es decir más del 50% de su actividad comercial o fiscal, debe ser la fabricación y/o compra venta de autobuses de pasajeros, debiendo identificarlo como **FORMATO 15 – ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE.**

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la ITP, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados.

6.3 Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.

6.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

7. PROPOSICIONES CONJUNTAS

7.1 Elaboración de una proposición conjunta

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En





este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- 7.1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- 7.1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 7.1.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
- 7.1.4 Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- 7.1.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

7.2 Presentación de una proposición conjunta

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Además del convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5 y 6.2.6 de esta convocatoria.





7.3 Adjudicación a una proposición conjunta

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1 Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley, en el día y hora señalados conforme al programa de eventos de la ITP de esta convocatoria detallada en el punto 1.1 o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones.

Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Chetumal, con domicilio en sita en Av. Insurgentes No. 330, C.P. 77013, Colonia David Gustavo Gtz, Chetumal, Quintana Roo, en un sobre cerrado debidamente identificado.

El sobre cerrado podrá enviarse con la debida anticipación mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante que sea recibida en tiempo, forma y lugar.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

8.2 Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones que se entreguen en el momento y de las recibidas vía servicio postal o mensajería.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la





presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe para cada licitante.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la ITP, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Se difundirá un ejemplar de la referida a los licitantes al correo electrónico registrado en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

Así mismo, será publicada el acta en la página WEB oficial del **Instituto Tecnológico de Chetumal**.

8.3 Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto 9. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del pedido de esta convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se le dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

8.4 Fallo de la ITP





De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del correo electrónico registrado en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, para efectos de su notificación a los licitantes, en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la ITP de esta convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Así mismo, será publicada el acta en la página WEB oficial del **Instituto Tecnológico de Chetumal**.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- 8.4.1 La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 8.4.2 La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- 8.4.3 Licitante a quien se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- 8.4.4 Fecha, lugar y hora determinados para la firma del pedido y para la presentación de garantías.
- 8.4.5 Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 8.4.6 Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el pedido materia de la presente ITP, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

9.1 Criterios de evaluación

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes que cubra el cien por ciento de la demanda requerida por partida, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, siendo el Área Requirente la encargada de realizar dicha evaluación; y dado que las características técnicas de los bienes están perfectamente definidas y





estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, es por eso que se elige el **sistema binario**.

9.2 Adjudicación del pedido

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más conveniente para el **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”**, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO** y oferte el precio más bajo por partida.

9.3 De no formalizar el pedido

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el pedido, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto de la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

10.1 Criterios para el desechamiento de proposiciones

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la Ley, será causa de desechamiento:

- 10.1.1 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando no se presente la proposición Económica o ésta se presente en moneda extranjera.
- 10.1.4 Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 10.1.5 Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- 10.1.6 Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofertados en términos de lo solicitado en la presente convocatoria.
- 10.1.7 Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado por partida en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



- 10.1.8 Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, y no anexe copia de identificación oficial.
- 10.1.9 Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, **FORMATO 2.- NACIONALIDAD**.
- 10.1.10 Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley, **FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**.
- 10.1.11 Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, **FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**.
- 10.1.12 Cuando no se presente copia del certificado de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas Específicas solicitadas en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**.
- 10.1.13 Cuando no presente en su proposición los folletos, catálogos o fichas técnicas solicitados en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**, o bien, cuando existan discrepancias entre el contenido de los que presente y el de la propuesta técnica.
- 10.1.14 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción y cantidad de los bienes ofertados.
- 10.1.15 Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.
- 10.1.16 Cuando no se presente el escrito de grado de contenido y origen de los bienes o cuando los bienes no cumplan con el porcentaje establecido.
- 10.1.17 Cuando el licitante presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.
- 10.1.18 Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento, o bien, que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la convocante.
- 10.1.19 Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se presenten los escritos de: **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS; FORMATO 2.- NACIONALIDAD; FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP; y FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 10.1.20 Cuando las proposiciones carezcan de firma y/o rubricas autógrafas según sea el caso.
- 10.1.21 Cuando el precio resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley y 51 de su Reglamento.
- 10.1.22 Cuando el precio no resulte conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII y 36 Bis, fracción II de la Ley, así como el 51 de su Reglamento.
- 10.1.23 Cuando no se presente cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio o de bajo protesta de decir verdad en los términos solicitados en la presente convocatoria, o bien se omita la protesta requerida.
- 10.1.24 Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



- 10.1.25 Cuando el licitante se encuentre inhabilitado por la SFP, durante el período comprendido entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.
- 10.1.26 Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la licitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

11. DECLARACIÓN DE LA ITP

11.1 Declarar desierta la ITP

De manera enunciativa más no limitativa, se podrá declarar desierta la ITP en los casos siguientes:

- 11.1.1 Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 11.1.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto disponible.

11.2 Cancelación de la ITP o partidas de la misma

La convocante podrá cancelar la ITP, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- 11.2.1 Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- 11.2.2 Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes; o
- 11.2.3 Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal".

12. FIRMA DEL PEDIDO





12.1 Formalización del pedido

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el pedido dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente ITP, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Chetumal, sita en Av. Insurgentes No. 330, C.P. 77013, Colonia David Gustavo Gtz, Chetumal, Quintana Roo, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la ITP.

El licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del pedido con los siguientes documentos:

Personas morales:

- Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Cédula de identificación fiscal.
- Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

Personas físicas:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Cédula de identificación fiscal.
- CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- La documentación que considere necesaria el área requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 anexo técnico.
- Para el caso de proposiciones conjuntas se deberá entregar el original del convenio de participación correspondiente.





12.2 Cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado, deberá presentar, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en cumplimiento con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2016.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

12.3 Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS)

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado, deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

12.4 Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT)

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado, deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

12.5 Falta de firma del pedido

El Licitante adjudicado que no firme el pedido en los términos y tiempos establecidos en esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

12.6 Responsabilidades del proveedor frente a terceros

El Licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

12.7 Requerimientos de información





Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerírsele, cada proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública la información y/o documentación relacionada con el pedido adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la ITP y la documentación presentada, será causal para no formalizar el pedido.

12.8 Garantía de cumplimiento del pedido

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se estipulen en el pedido, el Licitante adjudicado se obligará a entregar una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% de la cantidad expresada en el pedido, sin incluir el Impuesto de Valor Agregado (IVA), dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

La garantía de cumplimiento del pedido deberá constituirse, mediante póliza de fianza, debiendo utilizarse el texto que como **ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**, forma parte integrante de la presente convocatoria.

Las obligaciones pactadas en el pedido serán indivisibles, por lo tanto, en caso de incumplimiento, la garantía referida se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

12.9 Penas convencionales

En el supuesto de que el licitante adjudicado incurriera en atraso en la entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, la convocante procederá a la aplicación de penas convencionales equivalentes al 0.5% por cada día de atraso, proporcionalmente sobre el monto de los bienes no entregados, el plazo para computar dichas penas iniciará a partir del día siguiente de la fecha límite para realizar la entrega.

Así también si se llegaran a detectar defectos, vicios ocultos o discrepancias, entre los bienes ofertados y los bienes entregados o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido respectivo, se procederá a la devolución de los bienes, comprometiéndose el proveedor a efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la devolución; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

La aplicación de penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.





12.10 Modelo de pedido

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el **ANEXO 2.- MODELO DE PEDIDO**, que como tal forma parte integrante de esta convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el pedido derivado del presente proceso de ITP.

13. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley, y a lo estipulado sobre el particular en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO** y en el **ANEXO 2 - MODELO DE PEDIDO** que como tales forman parte integrante de la presente convocatoria.

Para iniciar el trámite de pago, se recibirá la respectiva documentación en el “**TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal**”, específicamente en la Subdirección de Servicios Administrativos, en el domicilio señalado en el **ANEXO 4 - DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA** de la presente convocatoria, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura (CFDI) en cumplimiento con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo enviar los archivos PDF y XML a los correos electrónicos señalados en el **ANEXO 4 - DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA**.
- Acta Circunstanciada de Entrega – Recepción de bienes de inversión, firmada entre las partes, Director y Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico correspondiente y el representante legal del proveedor; en donde se hará constar la recepción a entera satisfacción del plantel y de acuerdo a lo contratado.
- Carta de garantía de vicios ocultos.
- Copia fotostática simple de la identificación oficial con fotografía proveedor o su representante legal.
- Original del Pedido

Los datos fiscales de facturación deberán ser los siguientes:

- Nombre: **Tecnológico Nacional de México**
- Registro Federal de Contribuyentes: **TNM-140723-GFA**
- Domicilio: **Av. Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330.**

El pago de los compromisos de este procedimiento se realizará en moneda nacional.

Una vez recibida la documentación y revisado que el expediente se encuentre completamente integrado, la Subdirección de Servicios Administrativos procederá a emitir el documento de liberación del pago.





Los pagos se efectuarán vía transferencia electrónica en cuenta de cheques del beneficiario, y se programará su pago dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega completa y satisfactoria de los bienes en área usuaria y de la documentación respectiva en el área contratante.

Los documentos deben estar debidamente firmados de recibido por el almacén del **"TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal"**, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente; **"El Proveedor"** se obliga a presentar la factura respectiva debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; además, en el caso de bienes, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la marca, modelo, número de serie y garantías, incluyendo la descripción y características o en su caso dicha descripción y características, número de procedimiento y pedido.

El pago por concepto de bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o por incumplimiento parcial o deficiente en la fecha pactada de entrega de bienes, en el entendido de que si el pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes entregados con atraso, estará condicionado a que **"El Proveedor"** realice primero el pago de la penalización a su cargo, pudiendo ser de dos formas:

1. Realizar el pago directo a la Tesorería de la Federación por el monto de la penalización determinada, adjuntando copia fotostática simple del pago de la penalización.
2. Mediante CFDI nota de crédito, para que el **"TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal"** aplique la deductiva al momento del pago.

14. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

Las proposiciones desechadas durante la ITP podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos actos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas, con fundamento en los artículos 56, último párrafo, de la Ley y 104, segundo párrafo, del Reglamento.





15. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES

15.1 Rescisión administrativa del pedido

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento, el **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”** podrá rescindir administrativamente el pedido.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el pedido correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% sobre el monto originalmente adjudicado. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

15.2 Causales para la rescisión del pedido por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del pedido las siguientes:

- 15.2.1 No entregar los bienes en los plazos previstos en esta convocatoria de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**.
- 15.2.2 No entregue cualquiera de las garantías pactadas en los términos y plazos establecidos.
- 15.2.3 Cuando los importes de las penalizaciones rebasen el 10% del importe del pedido, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado.

15.3 Procedimiento de rescisión del pedido

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción del **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”** las obligaciones del pedido a cargo del proveedor y en tanto no se haya agotado la necesidad.

Para los efectos de la rescisión administrativa, el **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”**, por conducto de la Dirección, comunicará por escrito a el proveedor la causa o





causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el titular del **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el pedido. El titular de la Dirección del **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”** comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el pedido, el titular del área requirente de los bienes elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

15.4 Terminación anticipada del pedido

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, Tecnológico Nacional de México, por conducto de la Dirección del **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”** y a petición motivada y fundada del titular del área requirente, podrá dar por terminado el pedido, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

En los anteriores supuestos, el **“TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”** pagará al proveedor los bienes que hubieran sido aceptados a entera satisfacción del área requirente, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido.

15.5 Suspensión de la entrega de los bienes

De acuerdo a lo señalado en los artículos 55 Bis primer párrafo de la Ley y 102 del Reglamento, en caso de que se llegare a presentar un caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del área requirente bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes; en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.





Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “TecNM - Instituto Tecnológico de Chetumal”, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del pedido.

16. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes la ITP podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, mediante escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

17. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y su modificación de fecha 19 de febrero de 2016, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y





- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

18. FORMATOS Y ANEXOS

18.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES

- Formato 1. Acreditación del Licitante y manifestación de interés
- Formato 2. Nacionalidad
- Formato 3. Solicitud de aclaraciones
- Formato 4. Manifestación de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- Formato 5. Declaración de integridad.
- Formato 6. Presentación de propuesta técnica.
- Formato 7. Presentación de la propuesta económica.
- Formato 8. Estratificación.
- Formato 9. Acreditación de cumplimiento del contenido nacional.
- Formato 10. Manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados.
- Formato 11. Acta circunstanciada de entrega – recepción de los bienes.
- Formato 12. Acuse de recibo.
- Formato 13. Manifiesto de sustentabilidad ambiental. (no aplica)
- Formato 14. Aceptación numeral 29 del acuerdo de disposiciones.

18.2 RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo 1. Anexo Técnico.
- Anexo 2. Modelo de pedido.
- Anexo 3. Texto de la póliza de fianza.
- Anexo 4. Distribución y lugares de entrega.
- Anexo 5. Acuerdo de disposiciones





FORMATOS





FORMATO 1 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
P R E S E N T E.

_____(NOMBRE)_____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)_____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **TECNM/ITCH/ITP/002/2024**.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.





FORMATO 2 NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Lugar y Fecha: _____

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial** número **TECNM/ITCH/ITP/02/2024** en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

- *Ser de nacionalidad mexicana.*
- *Que mi representada es de nacionalidad mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o
su representante legal





FORMATO 3 SOLICITUD DE ACLARACIONES

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.	
NOMBRE DEL LICITANTE:	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:	

No.	Punto de la Convocatoria	Técnica	Admva.	Pregunta	Respuesta

NOTA: LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES). CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.





FORMATO 4 ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Lugar y Fecha: _____

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
P R E S E N T E**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITCH/ITP/02/2024

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.





FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Lugar y Fecha: _____

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
P R E S E N T E**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITCH/ITP/02/2024

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL FORTALECIMIENTO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS



FORMATO 6 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITCH/ITP/02/2024

NOMBRE DEL LICITANTE:	
R.F.C.:	FECHA DE PRESENTACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (INCLUYENDO MARCA Y MODELO OFERTADO)	CANTIDAD
1		

LOS BIENES DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Lugar y Fecha: _____

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.





FORMATO 7 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITCH/ITP/02/2024

NOMBRE DEL LICITANTE:	
R.F.C.:	FECHA DE PRESENTACIÓN:

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (INCLUYENDO MARCA Y MODELO OFERTADO)	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1				
SubTotal				\$ --
IVA				\$ --
Total				\$ --

(Deberá escribir los totales en letra)

EN EL CASO QUE EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR LOS PEDIDOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

Lugar y Fecha: _____

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.





FORMATO 8 ESTRATIFICACIÓN

Lugar y Fecha: _____

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITCH/ITP/02/2024

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

Estratificación (SELECCIONAR LA OPCION QUE LE CORRESPONDA Y SOMBRLEARLA)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.





El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.





FORMATO 9 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO NACIONAL.

Lugar y Fecha: _____

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
P R E S E N T E**

Me refiero al **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECN/ITCH/ITP/02/2024** en el que mi representada, la empresa (Nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (Señalar el número de partida que corresponda), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o (Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas señaladas) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





FORMATO 10

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

El presente formato será presentado ÚNICAMENTE por el licitante que resulte adjudicado al momento de la entrega de los bienes. Se anexa el instructivo de llenado.

Lugar y Fecha: _____

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





FORMATO 11
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS BIENES

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	
	Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción de los bienes	
FOLIO:	FECHA:	HORA:
Empresa:	Numero de Proveedor:	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. TECNM/ITCH/ITP/02/2024 Pedido No. -----		
Nombre del Director del Plantel:		
Datos del Plantel		
Nombre:	Clave de Centro de Trabajo:	
Domicilio:	Teléfono:	
Ciudad:	Entidad Federativa:	

Siendo las **00:00** horas del día **00** de **junio** del **2017**, en las instalaciones del Plantel antes mencionado, se reciben los bienes, descritos a continuación en congruencia con lo establecido en el pedido No. _____, de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, teniendo a la vista la factura correspondiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN	CANTIDAD	FACTURA NÚMERO	NÚMERO DE SERIE

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el pedido No. 0001/E1/2017 y en correlación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011M000994-XX-2017, se hace constar que se recibieron a conformidad los siguientes servicios conexos: **N/A**.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente evento, en la Ciudad de _____ a los **00** días del mes de **junio** del **2017**, firmando de conformidad esta acta al calce y al margen los que en ella intervinieron, sellando cada una de sus hojas.

Nombre y firma del director del plantel (Anexar copia de identificación oficial)	Nombre y Firma del Representante legal de la empresa. Bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo asentado en la presente, así como todo el contenido de los documentos que se adjuntan es cierto, quedando enterado que de no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo estipulado en la Ley.
Nombre y firma del subdirector de servicios administrativos del plantel	Nombre y firma del Representante Legal del proveedor (Anexar copia de identificación oficial)





(Anexar copia de identificación oficial)	
Sello del plantel	Nombre y firma del responsable de la entrega (Anexar copia de identificación oficial)

Nota: El acta será válida solo si cuenta con todos los datos solicitados. La omisión de cualquiera de ellos invalidará su contenido.





**FORMATO 12
ACUSE DE RECIBO**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	FORMATO 1 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		
	FORMATO 2 - ESCRITO DE NACIONALIDAD		
	FORMATO 4 - ESCRITO SUPUESTOS DE ARTÍCULOS 50 Y 60 LAASSP		
	FORMATO 5 - ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		
	FORMATO 6 - FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA		
	FORMATO 7 - FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA		
	FORMATO 8 - ESTRATIFICACIÓN		
	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO		
	FORMATO 9 - ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO NACIONAL		
	FORMATO 13 - MANIFESTACIÓN AMBIENTAL (no aplica)		
	FORMATO 14 - ACEPTACIÓN NUMERAL 29 DEL ACUERDO DE DISPOSICIONES		
	FORMATO 15 - ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE		

Lugar y Fecha: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**





FORMATO 13
MANIFIESTO DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
(NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN)

Lugar y Fecha: _____

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
P R E S E N T E

En relación a la ----- No. ----- relativa a la adquisición de **XXXXXX para los Instituto Tecnológicos de: xxxxxxxx**, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, 2° párrafo de la LAASSP, DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal y por los lineamientos segundo y tercero de la Circular que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de septiembre de 2007 y 31 de octubre de 2007, respectivamente, quien suscribe, el C. _____ en representación de la empresa _____ con R.F.C. _____ y con domicilio fiscal en _____ actividad preponderante _____, teléfono _____ declaro bajo protesta de decir la verdad lo siguiente:

- Que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques, con el número de registro _____ ante la SEMARNAT; otorgándole al fabricante de los bienes propuestos ____ m³ de (tipo de maderas) en fecha _____, misma que fue destinada para la fabricación de los bienes ofertados. Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E ,

Nombre y firma del Representante Legal





FORMATO 14
ACEPTACIÓN EXPRESA DEL NUMERAL 29 DEL ACUERDO DE DISPOSICIONES
(NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN)

Lugar y Fecha: _____

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
P R E S E N T E

El suscrito, _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la _____, para la Adquisición de XXXXXX para los Institutos Tecnológicos, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que de conformidad al numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de la Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, **ACEPTAMOS** que se tenga como no presentada nuestra proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

ATENTAMENTE
Bajo Protesta de Decir Verdad

Nombre y Firma del Licitante
Representante o Apoderado Legal





ANEXOS





ANEXO 1.- ANEXO TECNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECN/ITCH/ITP/02/2024

LISTADO DE BIENES A COTIZAR INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PARTIDA; CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS
1	1	54103 54103	PIEZA	VEHÍCULO 2024 PARA 21 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR	<p>CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO PARA 21 PASAJEROS INCLUYENDO AL OPERADOR.</p> <p>MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS EN LÍNEA 140 HP COMO MÍNIMO</p> <p>DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PÓTENCIA</p> <p>SISTEMA DE FRENOS ABS BLOQUEO ELÉCTRICO DE DIFERENCIAL, SISTEMA ELÉCTRICO DE ESTABILIDAD, SISTEMA DE ASISTENCIA DE VIENTO LATERAL, BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE.</p> <p>ASIENTOS RECLINABLES TAPIZADOS EN TELA CON CODERAS Y CINTURON DE SEGURIDAD.</p> <p>CORTINAS EN TODAS LAS VENTANAS.</p> <p>AIRE ACONDICIONADO CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CABINA CON SEGUNDO EVAPORADOR.</p> <p>PORTABULTOS</p> <p>MALETERO EN LA PARTE TRASERA Y LATERAL</p> <p>ESPEJOS RETROVISORES ABATIBLE CON DESEMPAÑANTE</p> <p>ILUMINACIÓN DE LED INTERIOR Y EXTERIOR, FAROS FRONTALES DE ALÓGENO, FAROS ANTINEBLA.</p> <p>CAJA DE PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>EXTINTOR</p> <p>TANQUE DE COMBUSTIBLE MÍNIMO DE 55 LTS.</p> <p>SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO</p> <p>CARGADORES USB EN ASIENTOS</p> <p>ESPECIFICAR GARANTÍA</p>





					ESPECIFICAR PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.
					ESPECIFICAR TIEMPO DE ENTREGA





ANEXO 2
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITCH/ITP/02/2024

MODELO DE PEDIDO

ANVERSO

Nombre del Documento: Formato para Orden de Compra del Bien o Servicio	Fecha: 29 junio 2018
Referencia a las normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 oshas 18001 4.4.1	Revisión
	Hoja 1 de

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
ORDEN DE COMPRA DEL BIEN O SERVICIO

PROVEEDOR:

No. DE ORDEN DE _____

FECHA: _____

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	AREA SOLICITANTE	No. REQUISICION	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	
1								
2								
3								
4								
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA TECNMITCH-ITP-001-2019/01

FACTURAR A:

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
TNM140723GFA
AV. UNIVERSIDAD 1200, QUINTO PISO, COLONIA: XOCO, DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ
C.P. 03330 CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO: materiales@itchetumal.edu.mx

USO: I03
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
MÉTODO DE PAGO: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN





ING. ABELARDO VILLAR MEX
ENCARGADO DEL DEPTO. DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

ING. RAFAEL OLVERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR

ANEXO 2
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECN/ITC/ITP/02/2024

MODELO DE CONTRATO/PEDIDO

REVERSO

<p>PRIMERA.- OBJETO.- Mediante el presente instrumento, "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" contrata a "EL PROVEEDOR" y éste acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad los bienes correspondientes a: ADQUISICIÓN DE UN AUTOBÚS DE PASAJEROS conforme a los términos citados en este PEDIDO, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta Técnica, Económica y la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. TECN/ITC/ITP/001/2019, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes. El monto del PEDIDO será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.</p>	<p>SEXTA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado; las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en póliza de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación: DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto sin IVA del PEDIDO, que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL", fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener lo indicado en el formato proporcionado en la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. TECN/ITC/ITP/001/2019. "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de la fianza que corresponda a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del PEDIDO.</p>	<p>B. No presentar la garantía de cumplimiento del pedido en los términos establecidos. C. Cuando los importes de las penalizaciones rebasen el 10% del importe del pedido, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado. D. Cuando el importe de las deducciones rebasen el 10% del importe del pedido, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado.</p>				
<p>SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" a través de su personal y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL", dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha del presente pedido.</p>	<p>SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL TecNM" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional una cantidad igual al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, después de agotarse el tiempo de solución, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pasados 30 días se procederá a la rescisión administrativa del PEDIDO y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente PEDIDO. El pago de los bienes objeto del presente PEDIDO, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de deductivos y penas convencionales conforme se establece en el Artículo 95 del Reglamento, independientemente del pago de la sanción que "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" le haga a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del PEDIDO u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes; para estos casos "EL PROVEEDOR" deberá facturar por separado los bienes entregados en tiempo y forma de los bienes entregados con atraso; el pago de los bienes entregados con atraso, estará condicionado a que "EL PROVEEDOR" realice primero el pago de la penalización a su cargo.</p>	<p>DÉCIMA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO.- Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" podrá ampliarse la cantidad de bienes objeto del presente PEDIDO, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.</p>				
<p>TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional y dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisadas en términos del PEDIDO, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en: Los pagos se efectuarán con transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes correspondientes; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivos de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis y 55 bis de la Ley y artículos 98 y 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.</p>	<p>DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Los términos y condiciones previstos en este PEDIDO serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p>				
<p>CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente PEDIDO, es del xx de xxxxx de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente PEDIDO de conformidad con la cláusula primera de este instrumento.</p>	<p>NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente PEDIDO, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:</p>	<p>DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente PEDIDO, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.</p>				
<p>QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- Asume la responsabilidad total en caso de que el proponentor los bienes objeto del presente PEDIDO infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este PEDIDO, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL TecNM – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente PEDIDO y lo establecido en el Código Civil Federal.</p>	<p>A. No entregar los bienes en los plazos previstos en la convocatoria de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el Anexo 1.- Anexo Técnico y el presente PEDIDO.</p>	<p>Enteradas las partes del contenido, alcance, y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo.</p>				
		<table border="1"> <tr> <td>FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:</td> <td>xx</td> <td>xxxx</td> <td>2019</td> </tr> </table>	FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:	xx	xxxx	2019
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:	xx	xxxx	2019			
		<p>FOR "EL PROVEEDOR" Nombre de la empresa</p>				
		<p>C. xxxxxxxx Representante o Apoderado Legal</p>				
		<p>POR "EL TECN – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL" EL DIRECTOR</p>				
		<p>ING. _____</p>				





ANEXO 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECN/ITCH/ITP/02/2024

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, serán garantizadas por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del pedido, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del **Tecnológico Nacional de México**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar “Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido”.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.”

“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Tecnológico Nacional de México y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido”. Salvo que la entrega de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en los bienes objeto del pedido, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones pactadas serán indivisibles, por lo tanto, en caso de incumplimiento, la garantía referida se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no entreguen los bienes





motivo del pedido en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

ANEXO 4
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/ITCH/ITP/02/2024
DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA

INSTITUTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	NOMBRE DEL CONTACTO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL	Av. Insurgentes No. 330, C.P. 77013, Colonia David Gustavo Gtz, Chetumal, Quintana Roo.	Admon_chetumal@tecnm.mx	(983) 8322330 EXT. 107	RAFAEL OLVERA RODRÍGUEZ

